



Buenos Aires, 11 de octubre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 187/2011

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de Informática y Tecnología, Ing. Daniel Wolhendler ha informado que el Servidor del Sistema IURIX comenzó a presentar fallas el día viernes y luego de haber sido restaurado durante el fin de semana, en el día de la fecha quedó fuera de servicio totalmente, lo que ha obligado al cambio completo del equipo.

Que por ello en el día de hoy y el día viernes 14 del corriente mes y año no se podrá utilizar el Sistema IURIX en las siguientes dependencias: Defensoría de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 5, 6 y 15 con sede en Av. de Mayo 654.

Que en consecuencia esta Presidencia considera necesario declarar día inhábil para las dependencias citadas con sede en el edificio de Av. de Mayo 654.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar los días 11 y 14 de octubre de 2011 inhábil para la Defensoría de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 5, 6 y 15 con sede en el edificio sito en Av. de Mayo 654, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados CAyT Nros. 1, 5, 6 y 15, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 187/2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires